



USHUAIA.

21 AGO 2008

VISTO: El Expte. Nº 339/2008 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO RESIDENCIA MARIA CRISTINA MACKOWIAK – DEC. ACEPTACION DE RENUNCIA Nº 1501/08", v

## **CONSIDERANDO:**

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por la Sra. MACKOWIAK en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR a la Auditora Fiscal CPN María Fernanda COELHO para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 109 / 2008.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN Vocal Auditoria

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr Claudio M. RICCIUTI

Tribunal de Carentas de la Provincia